

[673]28/07/2010
EFP/GMR/CNN

N° Interno: 2297764

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 959

POZO ALMONTE, 28/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Nicholas Peter WIEDEMANN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°439157509, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 28/07/2010 hasta 31/07/2010

Contratado por: HOERBIGER S.A. AGENCIA EN CHILE
Como: INGENIERO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondiente a la suma de \$.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ESPARTACO ALFREDO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo